

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°19.525 QUE REGULA SISTEMAS DE
EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS
(Mensaje N° 004-349)

Artículo Único numeral 4

El numeral 4 del artículo único del proyecto de ley establece un subsidio para cubrir el pago del servicio de evacuación y drenaje de aguas lluvias. El artículo dispone que los beneficiarios de éste serán todos aquellos usuarios favorecidos con el subsidio al pago de consumo de agua potable y alcantarillado establecido en la ley N° 18.778.

Considerando el caso de la Región Metropolitana, el costo de este beneficio para ciertos años de referencia se estima en los siguientes montos:

<u>Año</u>	<u>Monto M\$/Año</u>
2010	965.250
2015	1.036.750
2020	1.115.400

El cálculo anterior asume los siguientes supuestos:

Monto de inversión: US\$690 millones.

Plazo de inversión: 5 años.

Número inicial de beneficiarios (2002): 115.000 inmuebles.

Porcentaje de subsidio: 50%.

Plazo de la concesión: 35 años.

Tasa de descuento del concesionario: 12%.



MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos